

# PODER JUDICIAL Gestión Humana Análisis de Puestos

#### **TÉCNICO LABORATORISTA FORENSE**

#### I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar labores técnicas de laboratorio en Ciencias Forenses.

#### **II. TAREAS TIPICAS**

- ✓ Recibir, revisar y anotar en los respectivos libros indicios, procedentes de las delegaciones judiciales y de las secciones del Laboratorio de Ciencias Forenses o Medicina Legal.
- ✓ Entregar indicios a los peritos siguiendo los lineamientos establecidos en la cadena de custodia.
- Realizar análisis bioquímicos utilizando los reactivos necesarios según sea el caso.
- ✓ Tomar muestras variadas de pacientes víctimas e imputados.
- ✓ Redactar actas de apertura así como las descripciones de los indicios.
- ✓ Participar en el proceso de destrucción de drogas cuando así sea requerido.
- ✓ Buscar y levantar evidencias (elementos pilosos, fibras, restos vegetales, sangre, fluidos biológicos, drogas y otros), efectuar las pruebas presuntivas y asistir al profesional en su análisis confirmatorio u otra actividad que así lo requiera.
- ✓ Llevar registros de las muestras según los tipos de delito.
- ✓ Conservar las muestras biológicas para posteriores comparaciones.
- ✓ Preparar el material requerido (disoluciones, reactivos, patrones y otros) para realizar las diferentes pruebas en el laboratorio, esterilizar y controlar la temperatura del equipo.
- ✓ Eliminar el material contaminado una vez realizadas las pruebas.
- ✓ Velar por el mantenimiento y aseo de equipo y material de trabajo.
- ✓ Pulverizar huesos por medio del Freezer-mill bajo inmersión en nitrógeno líquido.
- ✓ Separar, empacar y rotular según el tipo de droga para su análisis, almacenamiento o destrucción.









- ✓ Registrar en formularios los datos obtenidos del trabajo de laboratorio y llevar bitácoras de las actividades realizadas.
- ✓ Desarrollar y mantener bases de datos.
- ✓ Impartir charlas y prácticas dirigidas relacionadas con las actividades propias de su cargo.
- ✓ Colaborar con el desarrollo de proyectos e investigaciones de nuevas técnicas, así como la elaboración de los Planes Operativos Normados (PON).
- ✓ Controlar y administrar los inventarios de la bodega.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

## III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad				
Por funciones	Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demandan responsabilidad para la calidad, precisión y cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas.			
Por relaciones de trabajo	Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.			
Por equipo, materiales y valores	Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.			

## Condiciones de trabajo

Esta actividad demanda esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos. La actividad se lleva a cabo en un área de laboratorio lo cual implica estar expuesto a fluidos biológicos, químicos, fuertes olores así como la manipulación de material punzocortante.

#### Consecuencia del error









Los errores pueden acarrear inexactitud en la información que se suministra o en los registros, dañar equipos, causar pérdidas y retrasos con el consiguiente perjuicio en el envío de resultados definitivos en tanto el error se corrige.

Supervisión			
Recibida	Trabaja con cierta independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.		
Ejercida	No ejerce supervisión		

## IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.	
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.	
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.	
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.	
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.	

## V. REQUISITOS









Obligatorios					
	Bachiller en Educación Media.				
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas			
Formación Académica	Diplomado	Asistente de Laboratorio(*)			
Formacion Academica	Tercer año Universitario	<ul> <li>Microbiología y Química Clínica(*)</li> <li>Biología</li> <li>Química</li> <li>Química Industrial</li> <li>Biotecnología</li> </ul>			
Requisitos Legales	Para quienes ostenten con el Diplomado de Asistente de Laboratorio (*) o cuenten con el tercer año aprobado en la carrera de Microbiología y Química Clínica (*) deben estar inscritos en el Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica.  En cuanto a las demás disciplinas académicas no requieren la incorporación al Colegio Profesional.				
Requisitos Deseables	Licencia de conducir B-1 al día				

## VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

	CLASE DE	GRUPO OCUPACIONAL	
OFICINAS O DESPACHOS	Ancha	Angosta	OCUPACIONAL
Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses	Técnico Especializado 6	Técnico Laboratorista Forense	Técnico Especializado

 Modificada en sesión Consejo Superior Nº 16-17 celebrada el 25 de febrero del 2017 artículo LXXVII.





